Dr. Roy C. Durling T. Enia Zúñiga

108854-6

PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: 264-3585, 264-8927

Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

COPIA

ESCRITURA No. 6128 **DE** 24 **DE** julio **DE 20** 03

Por la cual SE MODIFICAN LAS ACTIVIDADES QUE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. PODRÁ EJERCER EN EL ECUADOR Y SE OTORGA UN PODER GENERAL EN FAVOR DEL INGENIERO ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA.

ARIAS, FÁBREGA & FABREGA

REPUBLICA DE PANAMA

17 7.03 B/. 400

NOTARIA 1ra PANAMA POSTALIA 183002

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO----------

----------(6,128)----------

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS ACTIVIDADES QUE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. PODRÁ EJERCER EN EL ECUADOR Y SE OTORGA UN PODER GENERAL EN FAVOR DEL INGENIERO ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA.----------

----------Panamá, 24 de julio de 2003.----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil tres (2003), ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNÁNDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Doctor **ROY CARLOS DURLING TUDISCO**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Quinientos-Quinientos noventa y siete (8-500-597), en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, a Tomo trescientos sesenta y seis (366), Folio quinientos cuarenta y cinco (545), Asiento ochenta mil novecientos treinta y ocho (80938), desde el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), actualizada a Ficha cuatrocientos ocho mil ciento veintidós (408122). La antedicha ARIAS, FABREGA & FABREGA comparece en este acto a nombre y en representación de **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido otorgadas por resolución de junta directiva de dicha sociedad, con fecha veintiocho (28) de abril de dos mil tres (2003), según consta en copia

auténtica del Certificado del Secretario, que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el presente instrumento. El compareciente actuando como queda dicho en nombre y representación de la sociedad denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, expone:----------

PRIMERO: Que por este medio solicita al señor Notario que adjunte al protocolo la copia auténtica del Certificado del Secretario de la sociedad acerca de la reunión de junta directiva celebrada el veintiocho (28) de abril de dos mil tres (2003), en la cual se aprobó modificar las actividades de la sucursal de la sociedad **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** en el Ecuador, pudiendo ejercer esta sucursal todas las actividades aprobadas en dicha reunión de junta directiva, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. ----------

SEGUNDO: Otorga un poder general a favor del Ingeniero **ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA**, ciudadano ecuatoriano, para que represente con absoluta *amplitud* a **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** para que use y ejercite este poder por sí solo y lo ejerza en nombre y representación de la sociedad en la República del Ecuador con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día veintiocho (28) de abril de dos mil tres (2003), en la ciudad de Houston, Texas, según consta en el Certificado del Secretario, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Certificado del Secretario de la sociedad anónima denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** fechada el veintiocho (28) de abril de dos mil tres (2003), en la ciudad de Houston, Texas. --- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este instrumento. ---- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en

presencia de las testigos instrumentales, señoras LOURDES PÉREZ, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549) y ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos treinta y cuatro-Setecientos treinta y seis (4-234-736), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO----------

----------(6,128)----------

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING TUDISCO -- LOURDES PÉREZ -- ANJANETTE BOUCHE -- Licenciado MANUEL CUPAS FERNÁNDEZ, Notario Público Primero.-

CERTIFICADO ---- INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. ---- El suscrito, ANTONIO GAMBINI, Secretario de la Sesión, por este medio certifico:---

1. Que una sesión de la Junta Directiva de INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. fue celebrada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, el 28 de abril de 2003, habiéndose cursado con antelación el aviso de convocatoria de la sesión.----------

2. Que en dicha sesión se encontraban presentes o representados la totalidad de los directores de la sociedad, a saber: Iacopo Gambini, Antonio Gambini, Jimmie F. Howton y Ursula Braun de Gambini, de manera que se obtuvo el quórum necesario para la celebración de la reunión.--

3. El señor Antonio Gambini, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y el señor Jimmie F. Howton, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la sesión.----------

4. Que en dicha sesión los directores adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:----------

"**RESUELVESE:** La sucursal de la sociedad en el Ecuador podrá ejercer todas las actividades previstas en el Pacto Social de la Matriz y que no estén prohibidas o limitadas por la ley ecuatoriana. En particular,

se dedicará: a) La prestación de servicios de Asesoría y estudios completos para obras y proyectos de Ingeniería de cualquier naturaleza; b) La prestación de todo tipo de servicios de Ingeniería con valor agregado; c) Administración de externalizaciones en las áreas de Construcción e Ingeniería; d) Servicios de Gestión, Administración y Control en las áreas de Construcción e Ingeniería; e) Diseño, implementación y fiscalización de obras y proyectos de ingeniería de cualquier naturaleza; f) La comercialización, importación, exportación, suministro de toda clase de equipos necesarios para el desarrollo, la implementación y la ejecución de dichas obras y proyectos de ingeniería; g) La creación, promoción, financiamiento sin que ello constituya intermediación financiera y desarrollo por cuenta propia o de terceros, de cualquier clase de negocios, empresas sociedades o proyectos relacionados con el giro social; h) La comercialización, desarrollo y aplicación de software de cualquier naturaleza; i) La captación de los usuarios de las obras, proyectos relacionados con el giro social; j) La representación, agencias, comisiones y mandatos de toda clase de personas naturales o jurídicas, marcas, patentes o licencias, en relación con su objeto social y k) Asesoría y Gestión Inmobiliaria para instalaciones técnicas; l) Alquiler, comercialización y representación de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con el giro social; m) Reparación y fabricación y reacondicionamiento de maquinaria, equipos y herramientas para proyectos relacionados con el giro social; n) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega - recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. Además calibración de todo tipo de instrumentos utilizados en la industria

hidrocarburífera; y ñ) Realizar actividades de exploración y explotación minera, sea independientemente o en asociación con empresas o sociedades relacionadas con el giro social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley."----------

"RESUELVESE: Designar como apoderado en el Ecuador al señor Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna, ciudadano ecuatoriano, quien tendrá todas las atribuciones para representar a la compañía Industrial Instrumentation Inc., en el Ecuador, y contará con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas que se propongan y cumplir con las obligaciones contraídas."----------

"RESUELVESE ADEMAS: Autorizar al Dr. Roy Carlos Durling Tudisco y a cualquiera de los socios de la sociedad de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá, para que, actuando individualmente y en nombre y representación de la sociedad, comparezcan ante un notario público en la ciudad y República de Panamá con el fin de otorgar un poder general en favor del Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna de conformidad con los términos y condiciones de estas resoluciones."----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Certificado es otorgado en la ciudad de Houston, Texas, el 28 de abril de 2003. ---- (Fdo.) Antonio Gambini - Secretario----------

----------TRADUCCION----------

----------CERTIFICADO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE TEXAS-------

Estado de Texas)----------

Condado de Brazoria) Declaración Jurada:----------

Ante mí, MARINA ARENCIBIA hoy día personalmente compareció ANTONIO GAMBINI, a quien conozco como la persona cuyo nombre se encuentra

suscrito en el instrumento anterior y reconoció haberlo otorgado para los efectos expresados en el mismo.----------

Otorgado bajo mi firma y sello oficial hoy día veintiuno (21) de julio del año dos mil tres (2003).----------

(Fdo.) Marina Arencibia, Notaria Pública; mi nombramiento vence el 25 de octubre de 2004----------

(SELLO NOTARIAL DEL ESTADO DE TEXAS - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)----

----------OPCIONAL----------

Descripción del Documento Adjunto----------

Título o Tipo de Documento: CERTIFICADO - INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.----------

Fecha del Documento: veintiocho (28) de abril del año dos mil tres (2003).----------

Número de Páginas: Tres (3)----------

Lo anterior es traducción del inglés. Panamá, 24 de julio de 2003.- Sofía M. Frías; Traductor Público Autorizado; céd.8-211-1946.-(SELLO). Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil tres (2003).----------

Lcdo MANUEL CUPAS FERNANDEZ
Notario Público Primero

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO ★ PANAMA R. DE PANAMA ★

Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

MANUEL CUPAS FERNANDEZ

es auténtica del funcionario que el día 24

de JULIO *año* 2,003

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* JULIO *año* 2,003

115796

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO LA ESCRITURA DE MODIFICACION DE ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION EN EL ECUADOR Y PODER GENERAL A FAVOR DEL INGENIERO ALIX PAQUITO SUAREZ LUNA, TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION EN EL ECUADOR Y PODER GENERAL A FAVOR DE ING. ALIX PAQUITO SUAREZ LUNA .- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES .-

EL NOTARIO
Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000056

STRO MERCANTIL
L CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de agosto del 2.003, bajo el número **2693** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **787** del Registro Mercantil de seis de marzo del dos mil dos, a fs. 682 vta., Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) de trece de agosto del 2.003, efectuadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, referente al **PODER** que la compañía extranjera **"*INDUSTRIAL INSTRUMENTATION*, INC."**, confiere a favor del Señor **ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA,** así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió al Señor **IVÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ** y la reforma de las actividades autorizadas para la sucursal de la compañía extranjera en mención.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1695**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026180**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-